REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-01081-00

Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en auto calendado 12 de marzo de 2020.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese, (2)

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

8 JUL. 2020